



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONTROL METROLÓGICO

Cumplidos los requisitos previstos en el Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos de medida, y el Real Decreto 339/2010, de 19 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, para adecuarlo a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, se expide el presente documento de inscripción en el Registro de Control Metrológico a favor de:

SOLVO VALLÈS, S.L.

CIF: B-62.642.384

Calle Orfebreria, nº.26, Poligono Industrial Can Mayol
08184 PALAU SOLITÀ I PLEGAMANS (Barcelona)

Con el número asignado de Registro de Control Metrológico:

02-M-0285-R

Para las siguientes actividades:

- Comercializador de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.
- Reparador de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, de alcance inferior a 10.000 kg, clases (III) y (III).

De acuerdo con las siguientes disposiciones legales:

- Orden de 27 de abril de 1999, del Ministerio de Fomento (BOE 110, de 08.05.1999), por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, en sus fases de verificación después de reparación o modificación y de verificación periódica.
- Orden de 2 de febrero de 2000, del Departament d'Indústria, Comerç i Turisme (DOGC 3081, de 18.02.2000), por la que se regula el control metrológico de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, en las fases de verificación después de reparación o modificación y de verificación periódica.

El plazo de validez de este certificado es indefinido.

Cualquier modificación o cambio en las circunstancias acreditadas en los documentos presentados, sobrevenido con posterioridad a la inscripción, deberá ser notificado a la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalidad de Cataluña, que ratificará la inscripción o podrá cancelarla en su caso.

Igualmente podrá proceder a la cancelación de la inscripción cuando en virtud de revisiones de oficio o por cualquier otro medio se compruebe que se ha producido falseamiento, declaración inexacta o modificación de los datos y circunstancias que sirvieron de base a aquella, sin perjuicio de la sanción a que hubiera lugar, según lo dispuesto en el capítulo V de la Ley 3/1985, de 18 de marzo, por el procedimiento previsto en el Real Decreto 1398/1993 (BOE de 09.08.1993), y por el Decreto 278/1993, de 9 de noviembre, sobre el procedimiento sancionador de aplicación a los ámbitos de competencia de la Generalidad de Cataluña (DOGC 1827 de 29.11.1993).

Este documento tiene validez solamente a efectos de Registro de Control Metrológico.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

por delegación de competencias, según la resolución EMO/991/2011,
de 12 de abril (DOGC 5865, de 26/04/2011)

Isidre Masalles i Roman

Barcelona, 16 de marzo de 2012

AG/AG

SOLVOVALLES-9.DOC



Generalitat de Catalunya
Departament d'Empresa i Ocupació
Direcció General d'Energia, Mines
i Seguretat Industrial
Subdirecció general de Seguretat Industrial



Generalitat de Catalunya
 Departament d'Empresa i Ocupació
**Direcció General d'Energia, Mines
 i Seguretat Industrial**

Subdirecció General de Seguretat Industrial
 Servei d'Automòbils, Metrologia i Productes
 Secció de Metrologia

REPARADORES DE INSTRUMENTOS DE MEDIDA ANEXO AL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONTROL METROLÓGICO

Precintos asignados a la entidad:

SOLVO VALLÈS, S.L.
 CIF: B-62642384
 Calle Orfebreria, nº.26, Poligono Industrial Can Mayol
 08184 PALAU SOLITÀ I PLEGAMANS (Barcelona)

Con el número asignado de Registro de Control Metrológico:

02-M-0285-R

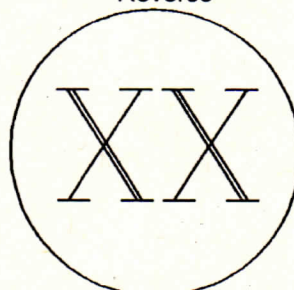
Los precintos que se utilizarán en las operaciones de reparación para las que el reparador esté autorizado serán de la forma y con el contenido que se indican a continuación:

Precinto de dos caras:

Anverso

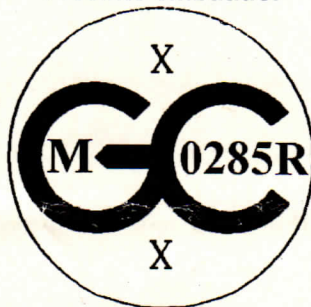


Reverso



En el anverso del precinto deberá figurar el número identificativo de la inscripción en el Registro de Control Metrológico. Las letras GC identifican a la Comunidad Autónoma de Cataluña. En el reverso figurarán dos cifras, que corresponderán a las dos últimas cifras del año de la actuación de reparación.

Precinto embutido:



Las letras GC identifican a la Comunidad Autónoma de Cataluña. Las dos cifras XX corresponderán a las dos últimas cifras del año de la actuación de reparación.

Precinto autoadhesivo autodestructible:



Las letras GC identifican a la Comunidad Autónoma de Cataluña. Las dos últimas cifras del año de la actuación de reparación deberán de ser debidamente troqueladas.

Las operaciones de reparación las deberán de llevar a cabo garantizando las mismas condiciones que dieron lugar a las aprobaciones de modelo de los instrumentos que reparan.

